

OGAI

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 415-2005-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 26 de Julio del 2005

Visto, el Informe Nº 0298-2005-OEP-OGA/INS de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 407-2005-J-OPD/INS del 21 de julio del 2005, se dispuso la concordancia de la Escala de Incentivos Laborales Mensualizada 2005 del Instituto Nacional de Salud con el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE/INS 2005 – Programa de Beneficios, aprobados por la Resolución Jefatural Nº 976-2004-J-OPD/INS y modificado por la Resolución Jefatural Nº 042-2005-J-OPD/INS;

Que, mediante Informe Nº 0298-2005-OEP-OGA/INS, el Director Ejecutivo de Personal, solicita la autorización mediante Resolución Jefatural de la transferencia al Comité de Administración del Fondos de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud – CAFAE/INS, la suma de S/. 116 000,00 (CIENTO DIECISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), para atender el Incentivo Laboral de apoyo a la canasta familiar en el mes de Julio 2005;

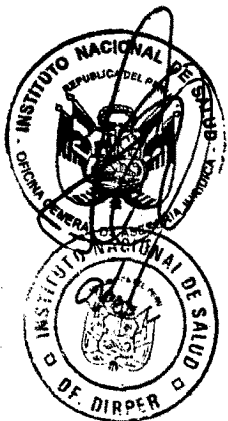
Que, de acuerdo al Memorando Nº 078-2005-DE-OEPPI-OGAT/INS del Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto e Inversiones, comunica que existe disponibilidad presupuestal para atender el Incentivo Laboral a que se contrae el considerando precedente, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y aprobado en el Calendario de Compromisos del mes de Julio del 2005;

Estando a los solicitado por el Director Ejecutivo de Personal y con opinión favorable del Director General de Administración del Instituto Nacional de Salud;

Con visto bueno de los Directores Generales de Asesoría Técnica, de Asesoría Jurídica y del Subjefe del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con las Leyes Nos. 28411 y 28427; del Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM, del Decreto Supremo Nº 110-2001-EF y con la Resolución Directoral Nº 005-2005-EF/76.01 que aprueba la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2005; y,





En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

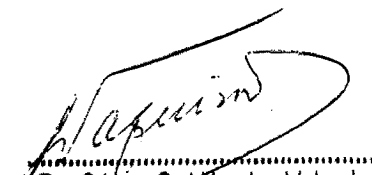
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración, la transferencia de fondos por el monto S/. 116 000,00 (CIENTO DIECISEIS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados correspondiente al Calendario de Compromisos del mes de Julio del 2005, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional de Salud, para atender el Incentivo Laboral de apoyo a la canasta familiar en el mes de Julio 2005 del personal del Instituto Nacional de Salud.

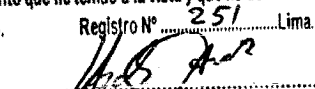
Artículo 2°.- REMITIR, copia de la presente resolución al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo y a los órganos de la entidad que corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese




.....
Dr. César G. Naquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 251 Lima 26-07-05


Ing. Andrés Com Machuca
FEDATARIO

